



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 083 -2022-UNFV

San Miguel, 11 de mayo de 2022

Visto, el Oficio Virtual N° 074-2022-SA-FCFC-UNFV de fecha 12.04.2022 de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Decanal N° 280-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 08.04.2022, que aprueba el cambio del plan de estudios del año 2000 al plan de estudios del año 2019, a favor de don **SERGIO JULIAN CHAQUERE TITO**, alumno de la Escuela Profesional de Contabilidad de la referida Facultad de esta Casa de Estudios Superiores; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante la Resolución Decanal N° 280-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 08.04.2022, se aprobó el cambio de plan de estudios del año 2000 al plan de estudios del año 2019, a favor de don **SERGIO JULIAN CHAQUERE TITO**, alumno de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Oficio N° 924-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 22.04.2022, la Oficina Central de Registros Académicos indica que mediante Resolución R. N° 831-2012-CU-UNFV de fecha 04.04.12, se autoriza el ingreso de don **SERGIO JULIAN CHAQUERE TITO**, alumno de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables; además señala que se procedió a verificar la situación académica de la referida estudiante, encontrando que registra matrícula y notas desde el periodo académico 2012-A hasta el año 2016-A;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en Oficio N° 924-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 22.04.2022, a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013 y a lo dispuesto por el Vicerrectorado Académico en Proveído N° 1211-2022-VRAC-UNFV de fecha 28.04.2022;

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 115-2022-CU-UNFV de fecha 03.03.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 280-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 08.04.2022; consecuentemente, **aprobar el Cambio de Plan de Estudio 2000 al Plan de Estudio 2019, a favor de don SERGIO JULIAN CHAQUERE TITO**, alumno de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 083 -2022-UNFV

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Ciencias Financieras y Contables, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO

DFM-NT 016983



Abg. HENRY RONALD RAVELO HUERTA
SECRETARIO GENERAL